



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 743

Bogotá, D. C., jueves, 18 de junio de 2026

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 025 DE 2026

(abril 14)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio
de 2026

Artículo 78, Ley 5ª de 1992

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Buenos días para todos. Siendo las 10:58 de la mañana, hoy martes 14 de abril, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señor Secretario, sírvase llamar a la lista.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Buenos días, señor Presidente, buenos días honorables Representantes y personas que nos acompañan.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, han contestado a lista 11 honorables Representantes; en consecuencia tenemos *quorum* decisorio.

Se hicieron presentes, en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando

Cuello Baute Alfredo Ape

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduar Alexis

Sogamoso Ingrid Marlén

Con excusa, los honorables Representantes:

García Ospina Pedro Baracutao

Rincón Gutiérrez Haiver

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Teniendo en cuenta que existe *quorum* decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, ábrase la sesión y proceda, señora Subsecretaria, a dar lectura, del orden del día, para la presente reunión.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, certificamos la presencia del doctor Diego Caicedo.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrenio constitucional 2022-2026

Lugar: salón de sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio
de 2026 (Segundo Período de Sesiones del 16 de
marzo al 20 de junio de 2026)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del martes 14 de abril de
2026

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley número 351 de 2025**
Cámara, *“por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia”*.

Autor: honorable Representante *Milene Jarava Díaz*

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*

Publicación: Proyecto de Ley 1815 de 2025,
PPD: 2203 de 2025

Anunciado: 8 de abril de 2026

2. **Proyecto de Ley número 412 de 2025**
Cámara, *por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el Día Nacional de la Arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa, y se dictan otras disposiciones*.

Autor: honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*

Publicación: Proyecto de Ley 2012 de 2025,
PPD: 2380 de 2025

Anunciado: 8 de abril de 2026

3. **Proyecto de Ley número 279 de 2025**
Cámara, *por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como la cuna de la Constitución de la República de Colombia y Cuna de la libertad de las hermanadas naciones andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras disposiciones”*.

Autores: honorable Representante *Hugo Archila Suárez* y honorable Senadora *Sonia Shirley Bernal Sánchez*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: Proyecto de Ley 1624 de 2025,
PPD: 2156 de 2025

Anunciado: 8 de abril de 2026

III

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:

Proposición número 30

–Aprobada–

(18 de marzo de 2026)

Presentada por el honorable Representante *Hernando González* y el honorable Senador *Wilson Arias*.

En mi condición de Representante a la Cámara, solicito se cite y se invite a debate de control político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes a la Superintendencia de Servicios Públicos en cabeza del doctor Felipe Durán Carrón; a la doctora Adriana Betancourt Ortiz, Representante legal y gerente liquidadora de Emsirva ESP; al doctor Diego Fernando Hau Caicedo, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP de Cali; al señor Roger Mina Carbonero, Gerente y Representante legal de Emcali. Con invitación a la Procuraduría y Contraloría Delegadas para servicios públicos.

Lo anterior, con el fin de conocer el estado actual y resolver inquietudes respecto del proceso de liquidación de Emsirva ESP.

De igual forma, se solicita a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el artículo 249 literal d de la Ley 5ª de 1992.

Antecedentes

En octubre de 2005, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la empresa Emsirva ESP, con fines liquidatorios, dando inicio a una etapa de administración temporal orientada a garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Cali.

Posteriormente, en el año 2009, se ordenó la liquidación definitiva de la empresa, en el marco de las competencias legales de la entidad de control, debido a la situación financiera, administrativa y operativa que presentaba la organización.

Durante el proceso de intervención y liquidación, se llevaron a cabo diversas etapas, incluyendo la administración temporal, la estructuración de mecanismos de transición en la prestación del servicio y la implementación de medidas relacionadas con el acuerdo de reorganización empresarial.

No obstante, a lo largo de estas etapas, han surgido distintos aspectos que generan inquietudes entre los ciudadanos, especialmente en lo relacionado con la gestión de los recursos, la continuidad del servicio y los efectos sociales y económicos derivados de la liquidación.

En este contexto, resulta pertinente formular y analizar una serie de interrogantes que permitan esclarecer los aspectos más relevantes del proceso de intervención, administración y liquidación de Emsirva ESP, con el fin de contribuir a la transparencia, el control ciudadano y la comprensión integral de lo ocurrido.

Cuestionario**Superintendencia de Servicios Públicos:**

1. ¿Qué acciones ha adelantado la Superintendencia de Servicios Públicos para vigilar, controlar y garantizar los adecuados procesos y procedimientos dentro del proceso de liquidación de Emsirva ESP? ¿Qué información de relevancia para la ciudadanía y nosotros como veedores puede proporcionar la Superintendencia de Servicios Públicos respecto de este proceso de liquidación?
2. ¿Qué acciones adelantó la Superintendencia de Servicios Públicos para vigilar, controlar y garantizar conforme lo establece la Ley 142 de 1994 la prestación del servicio público de Aseo en la ciudad de Cali (entiéndase que para la prestación debe existir un Contrato de Características Uniformes suscrito con el Usuario conforme lo establece la norma)?
3. Entendiendo que los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, no han suscrito los (CCU) Contratos de características uniformes con los usuarios a los que a partir del 29 de enero del 2026 han venido prestándoles el servicio, ¿Qué acciones adelantó o ha adelantado la Superintendencia de Servicios Públicos, para evitar las posibles irregularidades presentadas en la prestación del servicio público de aseo por parte de los Operadores en la ciudad de Cali? Y ¿Qué acciones sancionatorias a la fecha se están adelantando por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos al respecto?
4. En el marco de las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado contra la gerencia Interventora de Emsirva y los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo que presuntamente a partir del 29 de enero del 2026 han venido operando la recolección de residuos sin contratos de operación suscritos con Emsirva ESP en Liquidación u otro soporte que avale la operación.
5. En el marco de las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado contra la Gerente Interventora de Emsirva ESP en Liquidación, Adriana Betancourth, por dejar vencer los contratos de operación suscritos con los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo que, a partir del 29 de enero del 2026, estos se vencieron, y posiblemente se constituye un daño patrimonial contra la empresa intervenida y contra el municipio de Santiago de Cali.
6. En el marco de las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado contra los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo al presunto incumplimiento del Contrato de Operación suscrito con Emsirva ESP numeral 28 de la cláusula 3 – Obligaciones del Operador: “...28. Una vez finalizado el contrato con Emsirva ESP los contratistas se abstendrán durante el año siguiente de ofrecer los mismos servicios en la ciudad de Cali, sin perjuicio de participar en un nuevo proceso de contratación...”.
7. En el marco de las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, se nos informe y remita las acciones que esta dependencia ha adelantado contra Emsirva y los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo al presunto incumplimiento de la cláusula 48 de los contratos de Operación suscrito con cada uno de ellos, indica la cláusula “... *Será objeto de devolución a la finalización del contrato por cualquier causa y sin costo alguno, la totalidad del software, incluida la base de datos del catastro de suscriptores desarrollada, con todas sus actualizaciones, modernizaciones y demás variaciones resultantes de un proceso permanente de adaptación y mejoramiento. Junto con la información se entregará toda la base documental que soporta la misma, debidamente catalogada y organizada, así como los programas (software) utilizados para el manejo de la base de datos, incluyendo las plataformas y los desarrollos realizados sobre ellas. El Operador adoptará las medidas que sean necesarias para las licencias respectivas puedan transferirse a la Emsirva ESP a la finalización del contrato sin costo alguno para esta.* Así mismo El Operador deberá devolver todas las bases de datos con la información comercial, operativa y de cualquier otro tipo que hubiera recibido o adquirido durante la ejecución del Contrato...”.
8. En el marco de las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado contra Emsirva y los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo al presunto incumplimiento de la cláusula 48 de los contratos de Operación suscrito con cada uno de ellos en lo que respecta a la devolución de, indica la cláusula “... *Cláusula 48 – Devoluciones: Un mes antes de la terminación del Contrato el Operador informará, por un medio masivo de comunicación, que la Empresa prestadora*

del contrato de condiciones uniformes (artículo 128 de la Ley 142 de 1994) a partir de la terminación el contrato será Emsirva ESP... ”.

9. En el marco de las funciones a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado con Emsirva para resolver los conflictos a los que se verá avocada Emcali EICE como entidad que recauda y factura lo concerniente a la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali.

Teniendo en cuenta que el proceso de liquidación de Emsirva ESP se encuentra en curso, sírvase informar de manera detallada:

1. ¿Qué acciones jurídicas, contractuales y administrativas ha adelantado la liquidación en relación con los contratos de operación suscritos para la prestación del servicio de aseo, particularmente en lo que respecta a la recuperación, reversión o devolución del mercado (usuarios) asociado a dichos contratos?
2. ¿Cuál es el estado actual de dichos contratos y qué medidas concretas se han adoptado para garantizar que los activos, derechos y/o posiciones jurídicas vinculadas al mercado retornen efectivamente a la entidad en liquidación o al ente territorial, según corresponda?
3. En caso de no haberse materializado la devolución del mercado, sírvase indicar las razones jurídicas y fácticas que lo explican, así como el plan de acción previsto para tal efecto.

Uaespp Cali - Alcaldía de Santiago de Cali

1. ¿Qué acciones ha adelantado la UAESP – Alcaldía de Santiago de Cali, para garantizar conforme lo establece la Ley 142 de 1994 la prestación del servicio público de Aseo?
2. ¿Qué acciones ha adelantado la UAESP Cali – Alcaldía de Santiago de Cali para evitar las posibles irregularidades presentadas en la prestación del servicio público de aseo por parte de los Operadores? Entendiendo que los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, ¿no han suscrito los (CCU) Contratos de características uniformes con los usuarios a los que a partir del 29 de enero del 2026 han venido prestándoles el servicio?
3. En el marco de las funciones a cargo de la UAESP - Cali, se informe de la situación y las acciones que esta dependencia ha adelantado contra Emsirva y los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo que a partir del 29 de enero del 2026 han venido operando la recolección de residuos sin contratos de operación suscritos

con Emsirva ESP en Liquidación u otro soporte que avale la operación.

4. En el marco de las funciones a cargo de la UAESP - Cali, se nos informe las acciones que esta dependencia ha adelantado contra Emsirva ESP en Liquidación por dejar vencer los contratos de operación suscritos con los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo que a partir del 29 de enero del 2026 estos se vencieron y posiblemente se constituyan un daño patrimonial contra los caleños.
5. En el marco de las funciones a cargo de la UAESP - Cali, se nos informe de las acciones que se han adelantado contra los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo al presunto incumplimiento del numeral 28 de la cláusula 3 – Obligaciones del Operador: “...28. Una vez finalizado el contrato con Emsirva ESP los contratistas se abstendrán durante el año siguiente de ofrecer los mismos servicios en la ciudad de Cali, sin perjuicio de participar en un nuevo proceso de contratación...”.
6. En el marco de las funciones a cargo de la UAESP - Cali, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado contra Emsirva y los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia, atendiendo al presunto incumplimiento de la cláusula 48 de los contratos de Operación suscrito con cada uno de ellos, indica la cláusula “...Será objeto de devolución a la finalización del contrato por cualquier causa y sin costo alguno, la totalidad del software, incluida la base de datos del catastro de suscriptores desarrollada, con todas sus actualizaciones, modernizaciones y demás variaciones resultantes de un proceso permanente de adaptación y mejoramiento. Junto con la información se entregará toda la base documental que soporta la misma, debidamente catalogada y organizada, así como los programas (software) utilizados para el manejo de la base de datos, incluyendo las plataformas y los desarrollos realizados sobre ellas. El Operador adoptará las medidas que sean necesarias para las licencias respectivas puedan transferirse a la Emsirva ESP a la finalización del contrato sin costo alguno para esta.

Así mismo, El Operador deberá devolver todas las bases de datos con la información comercial, operativa y de cualquier otro tipo que hubiera recibido o adquirido durante la ejecución del Contrato... ”.

7. En el marco de las funciones a cargo de la UAESP - Cali, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado contra Emsirva y los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia,

atendiendo al presunto incumplimiento de la cláusula 48 de los contratos de Operación suscrito con cada uno de ellos en lo que respecta a la devolución de, indica la cláusula “...Cláusula 48 – Devoluciones: Un mes antes de la terminación del Contrato el Operador informará, por un medio masivo de comunicación, que la Empresa prestadora del contrato de condiciones uniformes (artículo 128 de la Ley 142 de 1994) a partir de la terminación el contrato será Emsirva ESP...”.

8. En el marco de las funciones a cargo de la UAESP - Cali, se nos informe de las acciones que esta dependencia ha adelantado con Emsirva para resolver los conflictos a los que se verá avocada Emcali EICE como entidad que recauda y factura lo concerniente a la prestación del servicio de aseo en la ciudad de Cali.

Emsirva

4. ¿Qué acciones adelantó Emsirva ESP para garantizar conforme lo establece la Ley 142 de 1994 la prestación del servicio público de Aseo en la ciudad de Cali (entiéndase que para la prestación debe existir un Contrato de Características Uniformes suscrito con el Usuario conforme lo establece la norma)?
5. Entendiendo que los operadores Promocali, Promovalle, Veolia y Ciudad Limpia no han suscrito los (CCU) Contratos de características uniformes con los usuarios a los que a partir del 29 de enero del 2026 han venido prestándoles el servicio, ¿Qué acciones adelantó Emsirva ESP, para evitar las posibles irregularidades presentadas en la prestación del servicio público de aseo por parte de los Operadores? Y ¿Qué acciones sancionatorias a la fecha se están adelantando ante la Superintendencia de Servicios Públicos por dichas irregularidades?

Teniendo en cuenta que el proceso de liquidación de Emsirva ESP se encuentra en curso, sírvase informar de manera detallada:

6. ¿Qué acciones jurídicas, contractuales y administrativas ha adelantado la liquidación en relación con los contratos de operación suscritos para la prestación del servicio de aseo, particularmente en lo que respecta a la recuperación, reversión o devolución del mercado (usuarios) asociado a dichos contratos?
7. ¿Cuál es el estado actual de dichos contratos y qué medidas concretas se han adoptado para garantizar que los activos, derechos y/o posiciones jurídicas vinculadas al mercado retornen efectivamente a la entidad en liquidación o al ente territorial, según corresponda?
8. En caso de no haberse materializado la devolución del mercado, sírvase indicar las

razones jurídicas y fácticas que lo explican, así como el plan de acción previsto para tal efecto.

Emcali:

1. En la actualidad los operadores de la recolección de residuos, entiéndase Veolia Aseo de Cali S.A ESP, Ciudad Limpia S.A. ESP, Promovalle S.A ESP y Promocali S.A ESP, ¿cuentan con convenio de facturación conjunta con Emcali?
2. Se informe si actualmente la operación de facturación con los Operadores Ciudad Limpia, Veolia, Promocali y Promovalle se está realizando a través de la Unión Temporal SICO.
3. ¿Bajo qué modalidad (convenio, contrato, acuerdo) o negocio jurídico amparado en la Ley 142 de 1994, se realiza el cobro del servicio de aseo en la ciudad de Cali y bajo qué modalidad se paga o dispersa a los Operadores (Veolia, Promocali, Promovalle, Ciudad Limpia)? –Adjuntar copia del documento constitutivo del negocio jurídico que avale cada una de las relaciones necesarias para tal efecto, entre Emcali y los Operadores–.
4. Se informe, si el catastro de Usuarios de los Operadores hoy operadores directos del servicio es el mismo que venía ejecutándose con Emsirva, y si hubo cambios se nos indique de manera clara y detallada los cambios en los usuarios.
5. ☐ Se informe si cada uno de los Operadores, para legalizar el cobro de los usuarios ha allegado a Emcali los Contratos de Características Uniformes (CCU) para acreditar la vinculación de usuarios en los términos de la Ley 142 de 1994

IV

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Haiver Rincón Gutiérrez.

El Vicepresidente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente; tenemos una proposición para modificar el orden del día.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Proceda a empezar a leer la proposición.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Señores, Mesa Directiva Comisión Sexta.

“Proposición

En virtud de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, solicito comedidamente se modifique el orden del día establecido para el día de hoy.

Pasando del punto 3 del orden del día al punto 2; es decir, pasar el debate de control político al punto segundo del orden del día.

Hernando González,

Representante a la Cámara”.

Se certifica la presencia de la doctora Yulieth Sánchez. Bienvenida, doctora.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Con la presencia de la doctora Yulieth Sánchez, muy bien, entonces queda en consideración el orden del día, con la proposición presentada. Doctor Salamanca, tiene la palabra.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Yo quiero pedir, en aras de que llevamos ya bastante tiempo esperando el inicio de la sesión, que el proyecto de ley *por medio del cual se declara a Casanare como la cuna de la Constitución y de la Libertad*, el 279, se discuta en otra sesión, se aplase la discusión de este proyecto. Tenemos proposiciones para presentar y en aras de poder hacer este control político que está aquí, los funcionarios desde muy temprano, es que la verdad da pena que no se pueda iniciar a tiempo las sesiones por discutir proyectos como que la arepa sea patrimonio cultural inmaterial de la Nación, que pues es respetable, yo soy boyacense, la mejor arepa del mundo es la de Boyacá, pero, pero les puedo asegurar que, compañeros, tenemos que darle altura a este Congreso de la República y si no de lo contrario.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Doctor Jaime Raúl, es que estamos hablando de la misma proposición, precisamente, es la que estamos poniendo a consideración.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Yo estoy pidiendo que no se discuta el día de hoy este Proyecto de Ley 279 Cámara, es una proposición verbal y la estoy sustentando para concentrarnos en este importante debate que para el Valle del Cauca, para Cali, una región tan querida por todos nosotros, es supremamente importante, y hoy están aquí varios funcionarios desde el primer momento, esperando poder escuchar las inquietudes de los Congresistas citantes, a quienes saludo muy especialmente y que pues es, es esta Comisión, la de Servicios Públicos del Congreso de la República, la que debe dar los grandes debates en esta materia.

Entonces, es esta proposición en el sentido de no discutir este proyecto y avanzar en el debate de control político. Gracias, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Doctor, quiero aclararle, gracias por su apreciación, ya hay dos representantes, que están pidiendo la palabra, pero quiero aclarar que la proposición, precisamente la que hace el doctor Hernando González, que está poniendo a consideración, que se haga el debate primero, antes de hablar de los diferentes proyectos, eso es lo que está pidiendo.

Entonces, señora Subsecretaria, por qué no vuelve y lee la proposición para ponerla en consideración y para que avancemos en aras del tiempo, ¿Les parece?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Perfecto, señor Presidente.

“Proposición

En virtud de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, solicito comedidamente se modifique el orden del día establecido para el día de hoy.

Pasando del punto 3 del orden del día al punto 2. Es decir, pasar el debate de control político al punto segundo del orden del día.

Hernando González,

Representante a la Cámara”.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se pone a consideración el orden del día con la proposición leída, va a quedar cerrada, queda cerrada, ¿Aprueban el orden del día?

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Sírvase, dar lectura al siguiente punto del orden del día. Doctor Diego del Partido de la U, tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Presidente, muy buenos días a mis colegas, a los miembros del Gobierno, a mi paisano, al doctor Felipe, un gusto tenerlo en esta Comisión.

Es para hacer una solicitud a la Mesa Directiva, por favor, que el proyecto de Ley número 351 que estaba en el primer orden del día, el primer punto de los proyectos de ley, me lo puedan agendar para la próxima sesión también en el primer lugar y poder sacarlo adelante en la Comisión Sexta, Mesa Directiva, por favor.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Dale, Diego, dale tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Me está, recordando aquí el Representante, que mañana tenemos debate de control político igualmente; entonces, para poner el Proyecto de Ley número 351, cuando discutamos proyectos de ley al comienzo del orden del día, por favor.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Por favor, tener en cuenta, señora Subsecretaria, la consideración del doctor Diego Fernando Caicedo, tiene la palabra la doctora Susana Gómez Castaño, del Pacto Histórico.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente. Es respecto a lo que dijo el Representante Jaime Raúl Salamanca, porque yo también llegué como con unas proposiciones para el Proyecto de ley 279, de lo de Casanare, con la Constitución. Entonces solo para decirte que yo ya hablé con el equipo del Representante Hugo Archila y vamos durante esta semana a reunirnos como para poder hablarlo y organizarlo mejor para la próxima vez que se debata. Entonces también invitarlo a que si usted quiere se una a ese grupo y podamos organizar ese proyecto de ley y llegar ya con las proposiciones organizadas. Muchas gracias, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Con mucho gusto; además también quiero dar a consideración que el mismo autor del proyecto ha pedido y en coordinación por supuesto con el ponente que soy yo, ha pedido que se aplase el proyecto para que estén tranquilos. Entonces por favor señora Secretaria, sirva dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Teniendo en cuenta la modificación aprobada al orden del día, entonces, segundo, citación a servidores públicos.

De conformidad con el artículo 135 - 8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:

La proposición 30, aprobada el 18 de marzo del 2026, presentada por el honorable Representante Hernando González y el Senador Wilson Arias.

En mi condición de Representante a la Cámara, solicito se cite y se invite a debate de control político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes a la Superintendencia de Servicios Públicos en cabeza del doctor Felipe Durán Carrón; a la doctora Adriana Betancourt Ortiz Representante legal y gerente liquidadora de Emsirva ESP; al doctor Diego Fernando Hau Caicedo, Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP de Cali; al señor Roger Mina Carbonero, Gerente y Representante legal de Emcali. Con invitación a la Procuraduría y Contraloría delegadas para servicios públicos.

Lo anterior, con el fin de conocer el estado actual y resolver inquietudes respecto del proceso de liquidación de Emsirva ESP.

De igual forma, se solicita a las entidades que se dé respuesta escrita dentro de los 5 días siguientes calendario al recibo del cuestionario como lo dispone el artículo 249 literal d de la Ley 5ª de 1992.

Se enviaron cuestionarios a la Superintendencia de Servicios, a Emcali, fueron recibidas las respuestas, las cuales fueron socializadas a los honorables Representantes en sus correos.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien, señora Secretaria, entonces por favor, si puede informar qué funcionarios citados se encuentran presentes, si hay delegaciones y excusas de los mismos y demás.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, se encuentran presentes el señor Superintendente de Servicios Públicos, el doctor Felipe Durán Carrón; se encuentra el señor Roger Mina Carbonero, Gerente de Emcali; el doctor Diego Fernando Hau Caicedo, director también de UASP Cali. Tenemos excusa de la doctora Adriana Betancourt Ortiz, de Emsirva, y no delega a nadie. Tenemos presencia también de los invitados, delegado de la Contraloría, tenemos al doctor José René Carrascal Vergara, asesor de la Contraloría, delegada para el sector vivienda y saneamiento básico.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien, muchas gracias, entonces damos la bienvenida a las diferentes personas citadas en el día de hoy, de Emcali, a Roger Mina Carbonero, gerente, de la Empresa de Servicios Públicos de Cali, Diego Fernando Caicedo, director doctora Adriana Betancourt, ¿Se encuentra, cierto?, representante legal, y no delega, muy bien.

Y por supuesto, entonces están los delegados de la Procuraduría, la Contraloría, aquí está Carlos José Hernán Carrascal Vergara, los demás funcionarios también. Entonces procedemos a dar la palabra al funcionario citante; tiene la palabra profesor Hernando González, del Partido Cambio Radical.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, un saludo para usted, para la Mesa Directiva y por supuesto para todos los colegas, para los miembros de las UTL y por supuesto al doctor Felipe Durán, Superintendente de Servicios Públicos; al doctor Roger Mina, Gerente de Empresas Municipales de Cali, Emcali; al doctor Diego Fernando Hau, un saludo muy especial, Director de la UAESP de Cali; también al doctor José René Carrascal, sí, que es el delegado del señor Contralor General de la República, y el doctor Marción, no lo he visto, está por acá.

Bueno, un saludo muy especial para todos, señor Presidente. Yo viendo que este debate no es cualquier debate, le pido por favor reagendar lo porque para mí, aunque está el señor, el doctor Felipe Durán, que es el Superintendente, quien más respuestas y más preguntas tenemos es la doctora Adriana Betancourt Ortiz, representante legal y gerente liquidadora de Emsirva. Por lo tanto, yo le pido a usted, señor Presidente, reprogramarlo para de aquí 8 días, porque este debate tiene que ver con

la devolución de nuestra empresa de aseo Emcali, una empresa que lleva más de 20 años intervenida, Emsirva, está intervenida. El alcalde de Cali ha dicho, yo estoy listo para recibir la empresa, pero extrañamente el año pasado hicimos también un control político y tampoco no tuvimos la presencia de las personas que tenían que darnos respuestas claras y contundentes, porque en Cali no solamente estamos recogiendo basura, sino que estamos acumulando responsabilidades.

Emsirva, hoy tiene un detrimento patrimonial que puede ascender al billón de pesos, pero más que eso está perdiendo la esencia de la empresa que es el catastro de usuarios. En este momentico no hay quien responda por ese catastro de usuarios, que es realmente lo que tiene valor para esta empresa, pero parece que todos estamos tranquilos y no nos importa si la empresa se pierde o no. Entonces, por esa razón yo le pido a usted que este debate, sea aplazado porque es necesario que los funcionarios nos den respuestas a estas inquietudes que nosotros tenemos. Le agradezco mucho al señor Superintendente, al doctor Diego Hau, al doctor Roger por estar aquí, pero yo pido y necesitamos que Cali tenga respuestas contundentes, sobre qué pasa con su empresa de recolección de basura, que hoy por haber dejado el 28 de enero, vencer los contratos, prácticamente tiene una empresa, pero de papel.

Entonces yo le pido, señor Presidente, reprogramme este gran debate que tenemos para el próximo día martes de la próxima semana, muchísimas gracias.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, profesor Hernando González. Tiene la palabra entonces el Representante Alfredo Mondragón, del Valle del Cauca, del Pacto Histórico.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Muchas gracias, Presidente. Presidente, vengo a la Comisión Sexta, hago parte de la Comisión Séptima, pero vengo porque me parece muy importante la iniciativa del colega de Cambio Radical, Hernando el Profesor. Es que Cali pareciera que no tuviera alcalde; Alejandro Eder se ha dedicado básicamente a aplicar un ejercicio de calculada negligencia para tratar que de manera fáctica se terminara prorrogando unos contratos básicamente a operadores privados que vienen haciendo el gran negocio con el tema de los residuos sólidos en Cali. Y lo digo porque precisamente hay denuncias, el mismo Mancuso dijo que William Vélez era financiador de paramilitares, William Vélez propiamente uno y que en paz descanse, que terminó quedándose con los negocios de las basuras en varias regiones del país y que efectivamente hoy este debate es tan importante y tiene que darle la cara a la institucionalidad, pues porque no es solamente un debate si hay libertad de mercado para la operación del servicio o sobre las áreas de

servicio exclusivo. Aquí la discusión es que hay una sentencia de la Corte Constitucional Presidente, la T291 de 2009, ya casi a cumplir 20 años y el Auto 118-2014 que plantean que precisamente los recicladores y las recicladoras de oficio son sujetos de especial protección.

Y entonces Alejandro Eder, nada que cumple con lo que le demanda la Corte y es qué elemento tan fundamental o uno de los eslabones más claves para estos procesos para la protección ambiental, pues terminan desprotegidos, no están reclamando que les tiene que dar garantía de derechos y garantizarles poder hacer la primera opción de poder hacer la selección de los residuos, para poder aprovechar lo que más se pueda. Pues bien, no, Alejandro Eder solamente está buscando la manera de cómo aprovecha su cargo en la Alcaldía para poder entregarle o mejor exonerar del predial a los superrricos en Cali, por ejemplo a los del Club Campestre. Y mientras tanto le termina negando las posibilidades reales a la población, y eso es lo que tenemos que venir a debatir aquí, independiente del partido político que seamos y no reclamando la atención, y esta es una responsabilidad de la Comisión Sexta cuando hablamos de una ciudad tan importante como la ciudad de Cali.

Así que vengo a manifestar que continúo el debate que ha iniciado además el concejal Mauricio Zamora en el Consejo de Cali, a decirle aquí al país y ante la Comisión Sexta de todo el desafío que tenemos frente a este tema fundamental. Yo los invito a la Comisión Sexta que dé la posibilidad de las condiciones para que se continúe el debate en los términos que lo plantea el citante, el profesor Hernando González, y que también acompaña evidentemente el Senador Wilson Arias. Así que estoy en toda la disposición para poder profundizar, pero hay que decirle si queremos un proceso de ya culminación de contrato con operadores, hoy es posible que la alcaldía y que el país pueda recuperar su empresa de servicios públicos Emsirva, hoy tenemos la posibilidad y la exigencia de asumir un proceso de reversión. Y escuche muy bien esto, no es que se acaben los contratos y quedan los operadores privados con todo el catastro de usuarios y con el *software*, es lo mismo de la discusión con otros temas, se terminan quedando operadores privados con la información que levantar y un software que pagaron fueron los caleños y las caleñas durante décadas a través de tarifas de servicios públicos, así que un proceso de reversión tiene que significar de manera integral para proteger a los caleños y las caleñas de sus garantías en materia de residuos y disposición final de residuos. Muchas gracias, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, a usted honorable Representante Alfredo Mondragón del Valle del Cauca del Pacto Histórico, muy buenas sus consideraciones, hay

una proposición que está ha hecho el profesor Hernando González, entiendo que ya va, la va a radicar, entonces no sé si el profe la quiere sustentar más la proposición que se tiene para ponerla a consideración.

Honorable Representante Hernando González:

Gracias, Presidente. Yo le pido a la Mesa Directiva aplazar este debate porque aquí no estamos hablando de casos aislados, estamos hablando de un catastro de usuarios que asciende a los 850 mil usuarios, el pasado 28 de enero, 29, era el último día para prorrogar o que la empresa inclusive con un mes antes, hiciera todas las gestiones para que esto pasara al municipio, al Distrito de Cali y no fue así.

Resulta que es un mercado que mueve miles de millones de pesos, yo les dije que cerca 1 billón, podría considerarse el detrimento patrimonial y realmente esas implicaciones son claras, son disciplinarias, son fiscales y son contractuales, y yo necesito señores Mesa Directiva y usted Presidente, que esté la gerente interventora, la doctora Adriana, cuando ella esté, le pido al señor Superintendente que por favor se disponga al doctor Diego, para que se disponga la próxima semana, si usted lo tiene a bien así señor Presidente, a que vengan, porque no estamos hablando de cualquier cosa; estamos hablando de una de las empresas del Distrito de Cali más importante y que es necesario darle respuestas no solamente al pueblo de Cali, sino al país frente a esta empresa tan importante.

Pero lo más triste es que tenemos que decir, óigame, esta empresa realmente está saneada, tiene más de 20 años intervenida, ¿por qué no se le devuelve la empresa al distrito cuando ya tiene la capacidad de operarla? Muchísimas gracias, señor Presidente; le pido el favor, reprogramme este debate.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, profe Hernando. Quisiera Secretario, si hay una proposición y si no, entonces pone a consideración así en forma verbal, la proposición hecha por el profe Hernando González, frente a que el debate de control político presentado el día de hoy se aplace; sírvase señor Secretario, leer la proposición presentada por el profesor Hernando González.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, muchas gracias, si me permite un minutico para hacer unas aclaraciones por Secretaría.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Proceda, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Señor Presidente, la doctora Adriana envió a la Secretaría la excusa de no asistencia al debate; sin embargo, la Secretaría

en los términos de la Ley 5ª de 1992, honorable Representante Hernando González, el día de ayer, reiteró la obligación que tiene la funcionaria de hacerse presente. Si usted me permite darle lectura al oficio para que lo conozca la Comisión señor citante.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Proceda, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“Doctora

Adriana Betancourt Ortiz

Representante legal, Gerente liquidadora

Emsirva

comunicaciones@mesirvaenliquidacion.com.co

Asunto: Reiteración obligación de asistencia a citaciones del Congreso.

Respetada doctora:

Atento saludo.

En relación a la citación de debate de control político fundamentada en la Proposición 30 de 2025 programada para el martes 14 de abril a partir de las 9:00 a. m., me permito recordarle que la Ley 5ª de 1992 –Reglamento Interno del Congreso– en su artículo 236 señala la facultad la facultad de los Congresistas para citar a los funcionarios.

“Artículo 236. Asistencia de servidores estatales. Las Cámaras podrán, para discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los ministros. Las Comisiones permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los viceministros, los directores de Departamentos Administrativos, el gerente del Banco de la República, los presidentes, directores o gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público”.

De igual manera, la precitada norma señala en el artículo 259 que:

“El no presentarse oportunamente en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias”

En ese sentido, el artículo 137 Constitucional señala que: *“...La renuencia de los citados a comparecer o a rendir declaraciones requeridas, será sancionada por la comisión con la pena que señalen las normas vigentes para los casos de desacato a las autoridades”.* Esta obligación ha sido reforzada en la Sentencia C-432 de 2017, en donde señala que es competencia de la Corte Constitucional, conocer aquellos casos en donde se compruebe la inasistencia injustificada por parte de los servidores públicos a las citaciones hechas

por las Comisiones Constitucionales Permanentes, para rendir informe sobre sus asuntos inherentes al ejercicio de sus funciones.

Con base en las normas citadas, esta Secretaría reitera la obligación legal de cumplir la citación a debate de control político hecha por esta célula congresual, so pena de las consecuencias legales que acarrea el incumplimiento del deber funcional.

Cordialmente,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón,

Secretario General.

Comisión Sexta Constitucional Permanente”.

En esos términos, señor Presidente, y por virtud del artículo 113 de la Ley 5ª de 1992, que señala que las proposiciones deben ser por escrito, una vez allegada la proposición del doctor Hernando González, me permito darle lectura.

“Señores Mesa Directiva

Comisión Sexta Constitucional

Asunto: Solicitud de aplazamiento de debate de control.

En calidad de citante de debate de control político relacionado con la proposición número 30 de la situación de Emsirva y considerando que no se encuentra hoy la Representante Legal y Liquidadora de Emsirva solicito se aplase la realización de este debate.

Cordialmente,

Hernando González,

Representante a la Cámara”.

Señor Presidente, en esos términos, se permite dar informe esta Secretaría.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

A consideración la proposición hecha por el profesor Hernando González, tal y como fue leída, queda a consideración de la Comisión, se avisa que va cerrando, queda cerrada, ¿aprueban la proposición? Siguiendo punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, la proposición presentada por el doctor Hernando González.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias, Secretario. Yo quiero poner a consideración entonces, también, pues obviamente soy respetuoso de las aprobaciones, el profesor había planteado inicialmente, una proposición de cambiar el orden del día de los proyectos para hacer el debate primero, pero no tuvo en cuenta que después iba a colocar una proposición de aplazamiento, en aras de los tiempos también y el respeto de los compañeros, yo agradezco a los funcionarios que se han hecho presentes y obviamente la proposición que ha hecho aplazamiento, les estaremos informando por Secretaría, para cuándo se, se aplaza el debate. Pero, además, quiero entonces sugerir de forma

respetuosa, a los compañeros que se encuentran acá, que le podamos dar entonces continuidad al orden del día, los proyectos que se encuentran hasta donde sea posible, si es posible, ¡listo!

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. De conformidad con la modificación aprobada del orden del día, me permito darle lectura al siguiente punto del orden del día. Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en primer debate. Primero.

“Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia.*

Autor: honorable Representante *Milene Jarava Díaz*

Ponente: honorable Representante *Diego Fernando Caicedo Navas*

Publicación: Proyecto de Ley 1815 de 2025, PPD: 2203 de 2025

Anunciado: 8 de abril de 2026

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Bueno, entonces siguiendo con el orden del día, señor Secretario, sírvase entonces leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del proyecto 351 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición.

En relación con los puntos anteriores...

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

El doctor Ciro, Partido Cambio Conservador, tiene la palabra.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, mire, para no incurrir en errores, yo creo que las cosas como se hacen, hay que deshacerlas. O sea, este proyecto de ley tuvo un aplazamiento, y usted en su criterio lo está continuando; o sea, sométalo nuevamente a la corporación, si quiere que se haga el debate del proyecto de ley.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

No, no fue así, doctor Ciro. Tiene la palabra el doctor Diego Fernando, Partido de la U, ponente del proyecto.

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

Doctor Ciro, no se aplazó el proyecto de ley, lo que hice yo fue dejar una constancia diciendo que, como se aplazaba, se cambiaba el orden del día; que, si no alcanzábamos a debatir el proyecto, se colocara en el próximo orden del día, pero nunca pedí que se aplazara el proyecto.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Así es, efectivamente doctor Ciro, simplemente era una proposición de cambiar el orden del día por el mismo profe Hernando. Entonces, continuando con

el orden del día, sírvase entonces, señor Secretario, leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, del Proyecto de ley 351 de 2025 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

En relación con los puntos anteriormente expuestos y dada la importancia que esta iniciativa legislativa reviste, en mi calidad de Coordinador Ponente, presento ponencia positiva y pongo en consideración de los honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes debatir y aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia.

Atentamente,

Diego Fernando Caicedo,

Representante a la Cámara departamento de Cundinamarca,

Coordinador ponente”.

Ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia, Presidente.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien, señores Representantes. Entonces, se abre la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley 351 de 2025 Cámara, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Honorable Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio, y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado artículo cuenta con 3 proposiciones; el artículo 2° tiene 2 proposiciones, la cual una se ha dejado como constancia; y el artículo 3° tiene una proposición que se encuentra avalada, y el 1° tiene una proposición que se encuentra avalada.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Entonces, así las cosas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí, señor Presidente, si usted me permite darles lectura a las proposiciones, podríamos proceder como usted lo indica a la votación.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Proceda, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

Por medio de la cual se modifica el artículo 1° del Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia, a través de la implementación de cargadores universales*, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene como objeto establecer disposiciones para implementar la interoperabilidad común entre accesorios de carga por cable de los dispositivos electrónicos de consumo portátiles que se fabriquen, distribuyan o comercialicen en el territorio nacional, garantizando la compatibilidad técnica y eléctrica entre el acceso de carga y el dispositivo, y dictar medidas que promuevan la adecuada recolección y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo, procedentes de accesorios de carga por cable.

De los honorables Congresistas,

Irma Luz Herrera Rodríguez, Representante a la Cámara Partido Político MIRA

Ana Paola Agudelo García, Senadora de la República Partido Político MIRA

Manuel Virgüez Piraquive, Senador de la República Partido Político MIRA

Carlos Eduardo Guevara V., Senador de la República Partido Político MIRA

Suscribe la presente proposición, la doctora *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Siguiente proposición.

“Proposición de modificación

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara, *por el cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia*.

Artículo 2°. *Cargador Universal.* A partir del año 2028 y con el objeto de reducir los volúmenes de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo, solo se permitirá en el territorio nacional la fabricación, importación, distribución y comercialización de teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas que incorporen puertos de carga aptos para garantizar la interoperabilidad, seguridad, eficiencia y compatibilidad ambiental mediante una interfaz común, fundada en estándares internacionales reconocidos. Equipados con puerto de carga común USB tipo C o la tecnología que en su momento se encuentre vigente como estándar universal adoptado a nivel internacional.

Así mismo, todo comercializador de teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas de deberá garantizar opciones de venta de estos dispositivos con accesorios de carga y sin accesorios de carga, y brindará la información sobre el sistema de carga, la presencia o no del cargador, lo cual se indicará mediante una etiqueta y un pictograma, tanto en el embalaje como en las instrucciones.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ~~del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda y Territorio, la Superintendencia de Industria y Comercio~~ y demás entidades competentes, contarán con un plazo de doce (12) meses a partir de la sanción y la promulgación de la presente ley, para reglamentar lo dispuesto en el presente artículo.

La reglamentación deberá definir las condiciones técnicas, ambientales, de interoperabilidad, seguridad y demás requisitos necesarios para la adecuada implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente artículo. De la que trata el inciso anterior, deberá establecer lineamientos que promuevan el uso de tecnologías de carga ambientalmente sostenibles.

Ciro Antonio Rodríguez,
Representante a la Cámara.

Suscribe la presente proposición, el honorable Representante a la Cámara, del Partido Conservador, del departamento del Norte de Santander, el doctor *Ciro Rodríguez*.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siguiente proposición.

“Proposición Aditiva”

Adiciónese el artículo 3 al Proyecto de Ley número 351 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia, a través de la implementación de cargadores universales.*

Texto propuesto:

“Artículo 3°. *Implementación, seguimiento y desarrollo.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la autoridad técnica encargada de la implementación, seguimiento y desarrollo de las disposiciones relacionadas con la interoperabilidad de los sistemas de carga de que trata la presente ley.

En desarrollo de lo anterior, le corresponderá:

Definir y actualizar las condiciones técnicas aplicables al estándar de carga común, incluidas las especificaciones de interoperabilidad, compatibilidad y seguridad de los dispositivos y accesorios de carga por cable, de conformidad con estándares internacionales.

Determinar y adoptar la tecnología que sustituya el puerto de carga USB tipo C, cuando exista un estándar universal internacional vigente que garantice mayores niveles de eficiencia, interoperabilidad o sostenibilidad ambiental.

Coordinar con las entidades competentes la implementación de políticas públicas orientadas

a la reducción de residuos y aparatos electrónicos (RAEE), en lo relacionado con accesorios de carga.

Ejercer funciones de seguimiento y verificación técnica respecto del cumplimiento de las condiciones de interoperabilidad por parte de fabricantes, importadores y comercializadores, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras autoridades.

Expedir lineamientos técnicos que faciliten la opción de tecnologías de carga ambientalmente sostenibles y eficientes en el territorio nacional.

Parágrafo. Las funciones asignadas en el presente artículo se ejercerán en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Comisión de Regulación de Comunicaciones y demás entidades competentes, en el marco de sus respectivas competencias.

Justificación:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) es la entidad encargada en materia técnica, de política pública y de vigilancia sectorial, como ente rector del sector TIC en Colombia, conforme a la Ley 1341 de 2009 (modificada por la Ley 1978 de 2019).

Dentro de sus competencias se encuentra el diseño, formulación y adopción de políticas públicas del sector TIC; la promoción del desarrollo tecnológico y la innovación; la inspección, vigilancia y control del sector (salvo funciones asignadas a otras entidades como la CRC) y la definición de lineamientos técnicos del ecosistema digital.

Atentamente,

Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara”.

Este artículo 3°, comoquiera que es una proposición aditiva, quedaría como un artículo nuevo, toda vez que el artículo 3°, del mencionado proyecto de ley, y que fue publicado en la **Gaceta del Congreso** 2203, es el artículo de vigencias.

Esta proposición aditiva, honorables Representantes, ha sido presentada por la Representante *Susana Gómez*.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Tiene la palabra el doctor *Ciro*, Partido Conservador.

Honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*:

Presidente, primero, que quien suscribe el artículo no se encuentra; por lo tanto, no se puede colocar en discusión. Segundo, que este artículo casi que contradice lo del artículo 2°; entonces mientras el artículo 2°, está generando como autoridad, que así lo dice la Ley 1341, al Ministerio de Comercio, este está estableciendo como autoridad al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Entonces, entran ahí en una confrontación estos dos artículos. Yo les diría a ustedes, que dejar ese como

constancia primero, porque no está quien lo sustente y podamos avanzar en el proyecto de ley.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

¿Qué dice, señor ponente del proyecto?

Honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas:

A la Mesa Directiva, le solicito, por fa, si se puede dejar como constancia, ya que la autora de esa proposición pues no se encuentra en la Comisión. Gracias.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así será, doctor Diego, y de conformidad con la Ley 5ª, es obligación de los Congresistas, sustentar las proposiciones que se presentan, se dejará como constancia de acuerdo a la instrucción del coordinador ponente, señor Presidente. Señor Presidente, entonces en ese orden, si usted me permite rendir informe a la Secretaría, del articulado de acuerdo con la constancia.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Proceda, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Entonces, señor Presidente, el presente proyecto de ley consta de 3 artículos, los artículos 1º y 2º, con las proposiciones avaladas, y el artículo 3º, se dejaría como constancia, así que quedaría, como artículo 3º, el artículo de vigencia del proyecto de ley, tal cual viene en el informe de ponencia, publicado en la *Gaceta del Congreso* 2203.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Así las cosas, entonces procedemos a votar en bloque, los artículos mencionados por el señor Secretario. Se abre la discusión de los artículos, se avisa que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los artículos la Comisión?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido aprobados por unanimidad.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Por favor, señor Secretario, leer título y pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, título del proyecto de ley. *por medio de la cual se dictan disposiciones para reducir los volúmenes de residuos eléctricos y electrónicos en Colombia a través de la implementación de cargadores universales*, ha sido leído el título del mencionado proyecto de ley, y se le pregunta a la Comisión ¿sí es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe en trámite en la Plenaria?

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Se abre la discusión sobre el título leído, continúa la discusión, anuncio queda va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los miembros de la Comisión el título leído?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad, el título del mencionado proyecto de ley, y es el querer de los miembros de la célula legislativa que el presente proyecto de ley continúe su trámite, en la Plenaria de la Corporación.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien, señor Secretario. Entonces, se designa aprobado el presente proyecto, se designa como ponente para el informe de ponencia, para el segundo debate, al honorable Representante Diego Fernando Caicedo Navas. Señor Secretario, sírvase leer el siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, siguiente proyecto de ley en el orden del día.

“Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara, por medio de la cual se declara la arepa patrimonio cultural inmaterial de la nación, se establece el día nacional de la arepa, se declara al municipio de Ramiriquí como capital nacional de la arepa y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*

Ponente: honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso*

Publicación: Proyecto de Ley 2012 de 2025, PPD: 2380 de 2025

Anunciado: 8 de abril de 2026

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Dado, señor Secretario, que la ponente del proyecto no se encuentra en el recinto, entonces solicito a la Comisión, al pleno de la Comisión, que el proyecto sea aplazado, entonces para el segundo debate. Con la presencia entonces, del doctor Eduar Triana, dejemos el registro del doctor Triana que se hace presente, pero además también, el Representante Ape Cuello, también se hizo presente. Entonces, siguiente punto del orden del día, señor Secretario. Hay un proyecto de aplazamiento, el autor pidió que se aplazara. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

1. Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como la cuna de la constitución de la República de Colombia y cuna de la libertad de las hermanadas naciones andinas, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Hugo Archila Suárez* y honorable Senadora *Sonia Shirley Bernal Sánchez*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: Proyecto de Ley 1624 de 2025, PPD: 2156 de 2025

Anunciado: 8 de abril de 2026

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Gracias, Secretario. Tiene la palabra, Representante Luis Carlos Ochoa.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, la Mesa Directiva, honorables Representantes. Efectivamente este Proyecto de Ley 4212 Cámara, *por medio del cual se declara la arepa como Patrimonio Cultural inmaterial de la Nación, se establece el Día Nacional de la Arepa, se declara el municipio de Ramiriquí como Capital Nacional de la Arepa y se dictan otras disposiciones*, nos ha solicitado ¿Ese es el 412? Sí, 412. Bueno, pido disculpas, es el 279, *por medio de la cual se declara a la entonces Casanare como cuna de la Constitución de la República de Colombia, cuna de la libertad de las hermanadas naciones Andinas, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, 1809 a 1824, y se dictan otras disposiciones*, me ha solicitado el autor del proyecto y, en coordinación con la Representante Susana, que se aplaze el proyecto para la próxima programación que se haga la Secretaría. Entonces solicito, de manera muy especial a cada uno de los miembros de esta Comisión, por favor aprobar la proposición de aplazamiento de dicho proyecto, que se programará por Secretaría, en una próxima programación.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

¡Perfecto, Ponente! Se pone por favor, en consideración la proposición de aplazamiento del proyecto de ley. Secretario, gracias. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban la proposición?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, señor Presidente.

Presidente (e), Diego Fernando Caicedo Navas:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Anuncio de Proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 3 de julio de 2013.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

- “Proyecto de Ley número 070 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 190 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 038 2025 Cámara.

- Proyecto de Ley número 074 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 114 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 039 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 645 de 2025 Cámara, 70 de 2024 Senado.
- Proyecto de Ley número 054 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 311 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 279 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 310 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 144 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 174 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 286 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 111 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 416 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 323 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 212 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 271 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 623 de 2025 Cámara, 42 de 2024 Senado.
- Proyecto de Ley número 347 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 147 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 218 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 138 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 078 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 263 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 384 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 412 de 2025 Cámara.
- Proyecto de Ley número 273 de 2025 Cámara.

- Proyecto de Ley número 222 de 2025 Cámara, 333 de 2024 Senado.
- Proyecto de Ley número 145 de 2025 Cámara”.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, para la siguiente sesión.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Lo que propongan los honorables Representantes. Señor Presidente, ha sido radicada una proposición por la doctora Dorina Hernández Palomino, si me permite darle lectura a la misma.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Bueno, proceda.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

“Proposición modificación del orden del día para incluir el Proyecto de Ley número 594 de 2025 Cámara.

por medio de la cual se crea la Casa Benkos Biohó, espacio de reparación de la memoria histórica indígena, afro, de las mujeres, las diversidades humanas y las culturas populares y se dictan otras disposiciones.

En mi calidad de Representante a la Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la honorable Comisión la siguiente proposición:

Para la próxima sesión se solicita incluir y someter a discusión, dentro de los primeros puntos del orden del día, los proyectos anteriormente relacionados. Proyecto de Ley número 594 de 2025 Cámara y Proyecto de Ley número 129 de 2025 Cámara”.

Solicitud presentada por la honorable Representante *Dorina Hernández*.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Bueno, entonces, ya está a consideración la proposición, me permito poner a consideración la proposición leída, anuncio que sigue abierta la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban la proposición?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad la presente proposición. Se certifica la asistencia del doctor Gerson Lisímaco y del doctor Julián López.

Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muy bien. Entonces, siguiente punto del orden del día; ¿hay más proposiciones?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

No, señor Presidente; se ha agotado el orden del día.

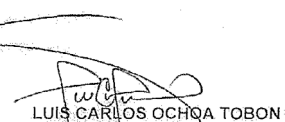
Vicepresidente, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Entonces, agotado el orden del día, siendo las once y cincuenta y dos (11:52 a. m.) de la mañana, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

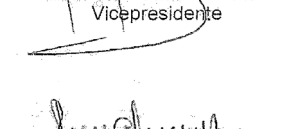
Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, gracias honorables Representantes, siendo las once y cincuenta (11:50 a. m.), del 14 de abril de 2026, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.


HAVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente


LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General


RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria